

2021, "Año de la Independencia".
Cuernavaca, Morelos a 27 de septiembre de 2021
Asunto: Se notifica Acuerdo de Cumplimiento.

Consejero Presidente del Instituto
Morelense de Procesos Electorales y
Participación Ciudadana.

Titular de la Unidad de Transparencia
del Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación Ciudadana.
Presentes.



Cuernavaca, Morelos; acuerdo de cumplimiento derivado de la Verificación aprobado por el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, correspondiente a la sesión de fecha **veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.**

ASUNTO. Se determina el cumplimiento por parte del **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, correspondiente a las Obligaciones de Transparencia contenidas en el TÍTULO QUINTO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en correlación con los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha **cuatro de junio del dos mil veintiuno**, los integrantes del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, dictaron el acuerdo correspondiente en la **sesión ordinaria de Pleno número 06/2021**, mediante el cual aprobaron que el Comisionado Presidente participara en los procedimientos de verificaciones al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia, por parte de los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Morelos.

SEGUNDO. En fecha **diez de junio de dos mil veintiuno**, y conforme lo establece el capítulo V de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos**, este órgano garante inició la verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia a que refiere el artículo 51 del mismo ordenamiento legal.

TERCERO. En atención a la situación que se vive actualmente, con motivo de la pandemia por contagio del virus SARS-Cov2 (COVID 19) y a fin de respetar las medidas sanitarias ordenadas por la Secretaría de Salud, esta verificación no se llevó a cabo a puertas abiertas como las verificaciones anteriores; no obstante se observó la imparcialidad y se garantizó la transparencia de dicha verificación; como lo instruyó el Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en la sesión ordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veintiuno.

CUARTO. Con el objetivo de no favorecer a algún Sujeto Obligado, no se publicó el periodo de verificaciones citado en el antecedente **PRIMERO**.

QUINTO. El día **dos de julio de dos mil veintiuno**, se inició la verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia por parte del **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, misma que se concluyó el mismo día, de dicha verificación resultaron las siguientes Observaciones:



1ra Verificación 2021 a las Obligación de Transparencias de la PNT
Entidad: Instituto Morense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Obligación	Nomenclatura	Concepto	Cumplimiento / Incumplimiento	Observaciones
Comunes Art.51	LTAIPEM51-FII..	Estructura Orgánica	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FII..	Organigrama	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FVII	Directorio de servidores públicos	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FVIII..	Remuneración bruta y neta	Incumplimiento	Toda vez que de acuerdo al Lineamiento Técnico General, deberá reportar "La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración", en su formato no reporta la prima vacacional de todo el personal; se le solicita presentar la información solicitada.
	LTAIPEM51-FIX-A..	Gastos de Representación y Viáticos	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FX-A..	Plazas vacantes del personal de base y confianza	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FX-B..	Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXI	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	Incumplimiento	Toda vez que se duplica la información del ID 26246474, únicamente deberá corregir el hipervínculo al contrato y anexar al formato el correcto; lo anterior con base en el Lineamiento Técnico General.
	LTAIPEM51-FXIII-2	Reporte Mensual de Solicitudes de Información Recibidas	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXVII..	Información curricular de los(as) servidores(as) públicas(os)	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXIX-A..	Información financiera (Presupuesto Asignado Anual)	Incumplimiento	Toda vez que deberá reportar el Presupuesto Asignado Anual con base en el Lineamiento Técnico y la LTAIPEM; en este caso anexa un hipervínculo al Periódico Tierra y Libertad y no se puede visualizar la información requerida; se le solicita subsanar lo requerido.
	LTAIPEM51-FXIX-B	Ejercicio de los egresos presupuestarios	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXIX-C	Cuenta pública	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXX	Deuda Pública	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXIII-A	Programa Anual de Comunicación	Cumplimiento	



		Social o equivalente		
	LTAIPEM51-FXXIII-B..	Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXIII-C..	Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal	Incumplimiento	Toda vez que de acuerdo al artículo 47 de la LTAIPEM "La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada mes, deberá tener soporte material y escrito", en su formato no reporta los meses de Enero, Junio; en caso de no generar la información tendrá que fundarlo y motivarlo en el apartado de nota.
	LTAIPEM51-FXXIII-D..	Hipervínculo a información de tiempos oficiales.	Incumplimiento	Toda vez que de acuerdo al artículo 47 de la LTAIPEM "La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada mes, deberá tener soporte material y escrito", deberá revisar su formato y subsanar lo requerido.
	LTAIPEM51-FXXIV..	Resultados de auditorías realizadas	Incumplimiento	Toda vez que los hipervínculos que reporta en su formato no re direccionan a la información solicitada por el Lineamiento Técnico General, deberá revisar la información reportada y subsanar lo requerido por el Lineamiento y la LTAIPEM.
	LTAIPEM51-FXXVI..	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXVIII..	Informes emitidos	Incumplimiento	Toda vez que para el cumplimiento los informes de: gobierno; labores o actividades; en materia de transparencia y protección de datos personales, así como los insumos que, de conformidad con el artículo 44, fracción VII de la Ley General, el Comité de Transparencia de cada sujeto obligado rinde a los Organismos garantes, lo anterior con base en el Lineamiento Técnico General.
	LTAIPEM51-FXXX..	Padrón de proveedores y contratistas del Sujeto Obligado	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXXIV	Resoluciones y laudos emitidos	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXVII-A..	Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXVII-B..	Resultados de procedimientos de	Cumplimiento	



		adjudicación directa realizados		
	LTAIPEM51-FXL-A..	Ingresos recibidos	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXL-B..	Responsable de recibir, administrar y ejercer los ingresos.	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXLI-A	Donaciones en dinero realizadas	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXLI-B	Donaciones en especie	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXLII.	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXLV	Profesión y Cédula Profesional	Cumplimiento	
Específicas Art.55	LTAIPEM55-FIa1	Partidos Políticos con registro	Cumplimiento	
	LTAIPEM55-FIc-1	Geografía y cartografía electoral	Incumplimiento	Toda vez que el hipervínculo que reporta en su formato no redirección a la información requerida; deberá realizar una revisión y subsanar lo requerido por el Lineamiento Técnico general y la LTAIPEM.
	LTAIPEM55-FIc-2	Normatividad en materia de geografía y cartografía electoral	Incumplimiento	Toda vez que la Plataforma Nacional de Transparencia no descargo ningún formato, se le pide que en caso de tener los acuses de carga de la información los presente en la próxima verificación con fundamento en los Lineamientos Técnicos Generales Para la Publicación, Homologación Y Estandarización de la Información de las Obligaciones de Transparencia y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.
	LTAIPEM55-FId-1	Registro de candidatos a cargos de elección popular	Cumplimiento	
	LTAIPEM55-FIf-1	Topes de los gastos de campaña	Cumplimiento	
	LTAIPEM55-FIf-2	Montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas	Cumplimiento	
	LTAIPEM55-FIf-3	Acuerdos emitidos por la autoridad administrativa electoral respecto al financiamiento	Cumplimiento	
	LTAIPEM55-FIh-1	Metodología del Programa de Resultados Preliminares Electorales	Incumplimiento	Toda vez que los hipervínculos que reporta en su formato no re direccionan a la información solicitada por el Lineamiento Técnico General, deberá revisar la información reportada y subsanar lo requerido por el Lineamiento y la LTAIPEM.



SEXTO. Al concluir la verificación descrita en el antecedente **QUINTO**, se elaboró el dictamen correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 fracción II de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, misma que se le notificó al **Consejero Presidente y al Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, el día **nueve de julio de dos mil veintiuno**, para que en un término de diez días, contados al día siguiente de la notificación de dicho dictamen, se subsanaran las observaciones realizadas y se informara a este Instituto el cumplimiento de estas observaciones.

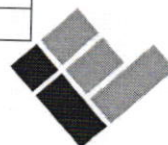
SEPTIMO. De conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, al concluir el término de los diez días descrito en el antecedente **SEXTO**, este Instituto realizó el día **diez de agosto de dos mil veintiuno**, la verificación correspondiente, a fin de determinar si el sujeto obligado a través de los servidores públicos o empleados encargados de publicar la información en la Plataforma Nacional de Transparencia, dio el debido cumplimiento a las observaciones realizadas dentro del dictamen descrito en el antecedente **SEXTO**, resultando lo siguiente:

1ra Verificación 2021 a las Obligación de Transparencias de la PNT
Entidad: Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana

Obligación	Nomenclatura	Concepto	Cumplimiento / Incumplimiento	Observaciones
Comunes Art.51	LTAIPEM51-FII..	Estructura Orgánica	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FII..	Organigrama	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FVII	Directorio de servidores públicos	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FVIII..	Remuneración bruta y neta	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FIX-A..	Gastos de Representación y Viáticos	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FX-A..	Plazas vacantes del personal de base y confianza	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FX-B..	Total de plazas vacantes y ocupadas del personal de base y confianza	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXI	Contrataciones de servicios profesionales por honorarios	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXIII-2	Reporte Mensual de Solicitudes de Información Recibidas	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXVII..	Información curricular de los(as) servidores(as) públicas(os)	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXIX-A..	Información financiera (Presupuesto Asignado Anual)	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXIX-B	Ejercicio de los egresos presupuestarios	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXIX-C	Cuenta publica	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXX	Deuda Publica	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXIII-A	Programa Anual de Comunicación Social o equivalente	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXIII-B..	Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXIII-C..	Utilización de los Tiempos Oficiales: tiempo de Estado y tiempo fiscal	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXIII-D..	Hipervínculo a información de tiempos oficiales.	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXIV..	Resultados de auditorías realizadas	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXVI..	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXVIII..	Informes emitidos	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXX..	Padrón de proveedores y contratistas del Sujeto Obligado	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXXIV	Resoluciones y laudos emitidos	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXVII-A..	Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación restringida realizados	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXXVII-B..	Resultados de procedimientos de adjudicación directa realizados	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXL-A..	Ingresos recibidos	Cumplimiento	
	LTAIPEM51-FXL-B..	Responsable de recibir, administrar y	Cumplimiento	

Av. Atlacomulco, No. 13 esq. La Ronda
Col. Cantarranas, CP 62448
Cuernavaca, Morelos, México

www.imipe.org.mx
01 (777) 629 40 00
Ext. 130, 131, 132



		ejercer los ingresos.	
	LTAIPEM51-FXLI-A	Donaciones en dinero realizadas	Cumplimiento
	LTAIPEM51-FXLI-B	Donaciones en especie	Cumplimiento
	LTAIPEM51-FXLII	Catálogo de disposición documental y guía simple de archivos	Cumplimiento
	LTAIPEM51-FXLV	Profesión y Cédula Profesional	Cumplimiento
Específicas Art.55	LTAIPEM55-FIa1	Partidos Políticos con registro	Cumplimiento
	LTAIPEM55-FIc-1	Geografía y cartografía electoral	Cumplimiento
	LTAIPEM55-FIc-2	Normatividad en materia de geografía y cartografía electoral	Cumplimiento
	LTAIPEM55-FId-1	Registro de candidatos a cargos de elección popular	Cumplimiento
	LTAIPEM55-FIf-1	Topes de los gastos de campaña	Cumplimiento
	LTAIPEM55-FIf-2	Montos autorizados de financiamiento privado y los topes de los gastos de campañas	Cumplimiento
	LTAIPEM55-FIf-3	Acuerdos emitidos por la autoridad administrativa electoral respecto al financiamiento	Cumplimiento
	LTAIPEM55-FIh-1	Metodología del Programa de Resultados Preliminares Electorales	Cumplimiento

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este Instituto tiene por objeto garantizar a todas las personas en el Estado su derecho fundamental de acceso a la información previsto en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. El Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, es competente para conocer del presente asunto de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 13 y 19 numeral I, 64, 66 numeral IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

TERCERO. El objeto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en términos de su artículo 1, es establecer los principios y procedimientos para garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información en posesión de cualquier Autoridad, Entidad, Órgano y Organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, Partidos Políticos, Fideicomisos, Fondos Públicos y Municipios, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado de Morelos.

CUARTO. El derecho de acceso a la información pública, se traduce en la prerrogativa de las personas para acceder a la información en posesión de los sujetos obligados, considerada como un bien público; y más aun tratándose de aquella información que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en su TÍTULO QUINTO señala como Obligaciones de Transparencia, ya sea comunes o específicas, las cuales deberán difundirse de acuerdo a lo establecido los artículos 46, 47 y 51 primer párrafo de la referida Ley:

“Artículo 46. Los Sujetos Obligados deberán poner a disposición de los particulares la información prevista en este Título en los sitios de internet correspondientes, conforme al artículo 51 de la presente Ley y de acuerdo a lo señalado en el artículo 60 de la Ley General, previendo que sea de fácil acceso, uso y comprensión del público y de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena, además deberá responder a criterios de veracidad, confiabilidad y oportunidad, en términos de los lineamientos técnicos que se emitan al respecto.

Artículo 47. La información correspondiente a las obligaciones de transparencia deberá actualizarse por lo menos cada mes, deberá tener soporte material y escrito.

La publicación de la información indicará los Sujetos Obligados encargados de generarla, así como la fecha de su última actualización.

La página de inicio de los portales de internet de los Sujetos Obligados tendrá un vínculo de acceso directo al sitio donde se encuentra la información pública a la que se refiere este Título, el cual deberá contar con un buscador.

La información de obligaciones de transparencia deberá publicarse con perspectiva de género y discapacidad, cuando así corresponda a su naturaleza.



"Artículo 51. Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en la Plataforma Electrónica las obligaciones de transparencia, debiendo difundir y actualizar en los respectivos medios electrónicos, además de la que de manera específica se señala en este Capítulo, sin que medie ninguna solicitud al respecto..."

QUINTO. En relación con el considerando que antecede, la información contenida en el TÍTULO QUINTO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, deberá sujetarse a lo establecido Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

SEXTO. Así pues tenemos que en fecha **dos de julio de dos mil veintiuno**, éste Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, realizó a través de la Coordinación de Evaluación Seguimiento y Vigilancia, la verificación al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, de acuerdo a lo establecido en los artículos 64 y 66 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, al término de esta verificación se realizó el dictamen correspondiente mismo que fue notificado al sujeto obligado en fecha **nueve de julio de dos mil veintiuno**, mediante el cual se le dio a conocer las observaciones correspondientes.

Como se advierte, que el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, no cumplía con la totalidad de las obligaciones de transparencia que debe de publicar, por lo que se otorgó un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al que se le notificó el dictamen con las observaciones realizadas, para que subsanara estas últimas, de conformidad con lo establecido en el artículo 66, fracción II, de la Ley de la materia.

Con fecha **diez de agosto de dos mil veintiuno** este Instituto realizó la segunda revisión correspondiente, de la cual se advierte que el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, ha publicado lo que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, le requiere en su TÍTULO QUINTO.

Por lo tanto, se advierte que el **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, dio total cumplimiento a las observaciones realizadas en el dictamen de fecha **dos de julio de dos mil veintiuno**, pues ha realizado la publicación del total de las obligaciones de transparencia que le corresponden de acuerdo a su naturaleza, además se ha sujetado a lo establecido en los artículos 46, 47 y 51 primer párrafo de la Ley de la materia, así como a los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno de este Instituto.

RESUELVE

PRIMERO.- Se deja sin efecto el apercibimiento decretado en fecha **dos de julio de dos mil veintiuno**.

SEGUNDO.- Se tiene al **Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana**, cumpliendo con la publicación del total de las Obligaciones de Transparencia, que de acuerdo a su naturaleza debe de difundir en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondientes al periodo de noviembre de dos mil veinte a mayo de dos mil veintiuno.



CÚMPLASE.

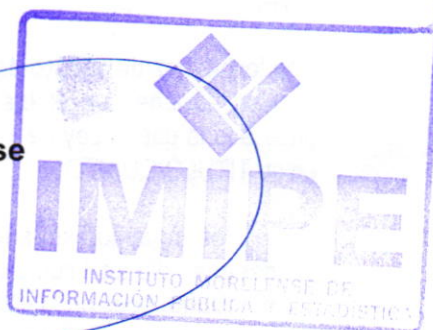
NOTIFÍQUESE.- Por oficio al Consejero Presidente y al Titular de la Unidad de Transparencia, ambos del Instituto Morelense de procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Así lo resolvieron, por unanimidad de votos, los Comisionados Integrantes del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, Marco Antonio Alvear Sánchez, Karen Patricia Flores Carreño, Xitlali Gómez Terán, Roberto Yáñez Vázquez y Hertino Avilés Albavera ante el Secretario Ejecutivo, con quien actúan y dan fe.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense
de Información Pública y Estadística

Lic. Raúl Mundo Velazco



Elaboro.- Asesor "A". C. Regino García Lozano.
Revisó.- Coordinador. Lic. Ulises Patricio Abarca.

